



MUNICIPALIDAD DE
MAZATENANGO
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels.: 7872 0465 • 7872 1490 Administración 2020-2024

No. Of. _____

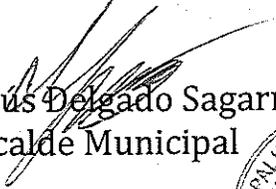
Ref. _____

La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Mazatenango, cabecera del departamento de Suchitepéquez, **CERTIFICA:** Que para el efecto se tiene a la vista el libro de Actas del Concejo Municipal en el cual aparece el punto **SEXTO** del acta número 54-2022 de la sesión ordinaria celebrada el día Jueves veintiocho de Abril del año dos mil veintidós, el cual copiado literalmente dice:

-----**SEXTO:** El señor Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga, Alcalde Municipal, manifiesta al Honorable Concejo Municipal que según el Acuerdo A-028-2021 Emitido por Contraloría General de Cuentas, es necesario aprobar el Código de Ética de Municipalidad, Luego de analizado discutido y en base a lo que establece el artículo 35 inciso a) del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: I.- Aprobar el Código de Ética de Municipalidad. II.- Debiendo remitir dicha aprobación a donde corresponde. III.- El presente acuerdo surte efecto inmediato. IV. Certifíquese.** Están las firmas ilegibles y sellos respectivos.-----

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente certificación a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.-----


Gloria América Solís de León
Secretaria Municipal


Manuel de Jesús Delgado Sagarmínaga
Alcalde Municipal

